



## Departamento de Vialidad y Transporte

### Emision de Permisos para circulacion de Transporte de Equipo pesado

#### Tasas a pagar según Plan de Arbitrios Vigente

**ARTÍCULO 110.** Todo vehículo de transporte especial de carga (LOW-BOY, FLAT RACK, etc.) que acarreen maquinaria pesada, generadores eléctricos y otra carga especial, a través de las vías de la ciudad, y que sobrepase las veinte (20) toneladas métricas, deberán solicitar permiso en la Unidad de Vialidad y Transporte, El cobro por este permiso será equivalente a **Lps.1,000.00** por cada tonelada métrica en exceso.

  
Abog. Martín Velásquez  
Jefe de Vialidad y Transporte  
Coord. Del Comité de Seguridad Vial

